



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.233 / 2014.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 239/2014, de fecha 27 de Noviembre de 2014, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Actividad Municipal** denominada "**CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ADOLESCENTES JUVENTUD**", el que se desarrollará en sector Medialuna de Catapilco, el día 16 de Noviembre de 2014.

Horario:

Desde las 14:00 y hasta las 21:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2- CARABINEROS DE CATAPILCO.
- 3- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.